

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



CITACIÓN N° 0024

**Sesión Ordinaria
Fecha 24/10/2023
Hora 18:00:00**

**SECRETARÍA GENERAL
XLIX LEGISLATURA CUARTO PERÍODO**

Gral. José G. Artigas 271

TEL: 43322420

Presidente - Diego Núñez

Secretaria General Interina - Lilián Calandria

www.juntadecanelones.gub.uy

CITACIÓN N° 0024/023

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 24 de Octubre a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES

1. Señor edil Gustavo Morandi
2. Señora edila Mariela Alamilla
3. Señora edila Marianela Cura

MEDIA HORA PREVIA:

1. Señor edil Luis Pera
2. Señor edil Agustín Oliver
3. Señora edila Mónica Bueno
4. Señora edila Liliana Díaz
5. Señora edila Ivanna Irigoín
6. Señor edil Federico Rolón

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) R.P.0253/023 TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 17 DE OCTUBRE DE 2023 PARA EL 24 DE OCTUBRE DE 2023.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-202-81-00065](#)) (Rep. 0024)

2) HOMENAJEAR A LOS SEÑORES LAUTARO OGANDO, FRANCISCO PRINO Y ALEJANDRO BUENO POR SU DESTACADA PARTICIPACIÓN EN EL MUNDIAL DE TAEKWONDO REALIZADO EN HOLANDA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00747](#)) (Rep. 0024)

3) REALIZAR HOMENAJE A LOS ATLETAS DEL DEPARTAMENTO MARISOL CASTRO Y JORGE POMBO QUE PARTICIPARON DEL XVI GRAN PRIX INTERNACIONAL DEL MERCOSUR DE ATLETISMO MÁSTER.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00169](#)) (Rep. 0024)

4) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: APROBAR EL PROYECTO DE DECRETO REFERIDO A PROGRAMAS PARA CONSTRUCCIÓN O REGULARIZACIÓN DE VIVIENDAS ECONÓMICAS PRESENTADO POR LA INTENDENCIA DE CANELONES.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2023-204-81-00129](#)) (Rep. 0024)

5) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA PROPORCIONAR 15 JUEGOS DE CHAPAS MATRÍCULAS PARA VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA JEFATURA DE POLICÍA DE CANELONES.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2023-204-81-00167](#)) (Rep. 0024)

6) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE

CUENTAS, PARA EXONERAR A LA SEÑORA VALERIA CEAN DEL PAGO POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS POR EL AÑO 2023, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN N°1977 SUB URBANO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA ANA POR ENCONTRARSE UBICADO EN UN BAÑADO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2023-204-81-00160](#)) (Rep. 0024)

7) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR POR ÚNICA VEZ A LA SEÑORA BLANCA JULIA MONZÓN SUÁREZ, EL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTE AL PADRÓN N°3131 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PROGRESO, DESDE CUOTA 4ª A CUOTA 6ª DE 2023.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2023-204-81-00164](#)) (Rep. 0024)

8) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR POR ÚNICA VEZ AL SEÑOR ABDEL NASSER ROPS DE ALMEDIA EL 100% SOBRE EL MONTO DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTE AL PADRÓN N°6190 DE LA LOCALIDAD DE SAN LUIS, DESDE CUOTA 1°/1998 HASTA LA TOTALIDAD DEL AÑO 2023.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2023-204-81-00102](#)) (Rep. 0024)

9) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA ACEPTAR EL CANJE DEL 10% DEL ESPACIO PÚBLICO RESULTANTE DE LAS URBANIZACIONES EN PADRÓN N°11450 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE LAS PIEDRAS.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2023-204-81-00153](#)) (Rep. 0024)

10) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR INVASIÓN DE ESPACIO PÚBLICO CON EDIFICACIÓN DEL AÑO 1952 DESTINADA A VIVIENDA EN ÁREA DE 4,00 M², EN EL PADRÓN N°3089 CON FRENTE A CALLE LAVALLEJA ESQUINA WILSON FERREIRA ALDUNATE DE LA LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2023-204-81-00151](#)) (Rep. 0024)

11) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR TOLERANCIAS A INFRACCIONES A LOS EFECTOS DE REGULARIZAR LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA Y LOCAL COMERCIAL SITAS EN EL PADRÓN N°6357, CON FRENTE A BULEVAR ARTIGAS ENTRE CALLE INDEPENDENCIA Y MÉNDEZ NÚÑEZ DE LA LOCALIDAD CATASTRAL JOAQUÍN SUÁREZ, PROPIEDAD DE ATAX S.A.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2023-204-81-00150](#)) (Rep. 0024)

12) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA CEDER EN COMODATO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL AJUPENSAR PARA LA INSTALACIÓN DE SU SEDE, EL

PADRÓN N°1024 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA ROSA.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2023-204-81-00173](#)) (Rep. 0024)

13) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR SALIDO DEL DOMINIO MUNICIPAL A FAVOR DE LA SEÑORA NELLY ESTHER BURIANI ACOSTA, EL BIEN PADRÓN N°4969, SITO EN LA MANZANA 328 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CANELONES.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2023-204-81-00158](#)) (Rep. 0024)

14) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO EL PADRÓN N°44493 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2023-204-81-00149](#)) (Rep. 0024)

15) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESIGNAR VARIAS VÍAS DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL LA PAZ.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2023-204-81-00159](#)) (Rep. 0024)

16) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR CATEGORÍA SUBURBANA, SUBCATEGORÍA LOGÍSTICO INDUSTRIAL AL PADRÓN RURAL N°61007, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL D.0014/018 (PLAN PARA LAS MICRORREGIONES 6 Y 8).

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2023-204-81-00168](#)) (Rep. 0024)

17) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR TOLERANCIAS A INFRACCIONES EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE A LAS OBRAS SITAS EN EL PADRÓN N°1042, CON FRENTE A CALLE 16 ESQUINA RÍO NEGRO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CUCHILLA ALTA.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2023-204-81-00165](#)) (Rep. 0024)

18) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR TOLERANCIAS A INFRACCIONES EN CARÁCTER PRECARIO, REVOCABLE EN EL PADRÓN 28728, CON FRENTE A CALLE STELLA MARIS Y AVENIDA A LA COSTA DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2023-204-81-00138](#)) (Rep. 0024)

19) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR LAS PRESENTES ACTUACIONES A LA INTENDENCIA DE CANELONES REFERIDAS A CONTENEDORES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS A LOS EFECTOS DE QUE TOMEN

CONOCIMIENTO Y SE EXPIDAN AL RESPECTO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00032](#)) (Rep. 0024)

20) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR LAS PRESENTES ACTUACIONES A LA INTENDENCIA DE CANELONES REFERIDAS A MEDIOAMBIENTE A LOS EFECTOS DE QUE TOMEN CONOCIMIENTO Y SE EXPIDAN AL RESPECTO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00038](#)) (Rep. 0024)

21) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR LAS PRESENTES ACTUACIONES A LA INTENDENCIA DE CANELONES REFERIDAS A MEDIOAMBIENTE EN RELACIÓN A LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS A LOS EFECTOS DE QUE TOMEN CONOCIMIENTO Y SE EXPIDAN AL RESPECTO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00018](#)) (Rep. 0024)

22) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR LAS PRESENTES ACTUACIONES A LA INTENDENCIA DE CANELONES REFERIDAS A MEDIOAMBIENTE EN RELACIÓN A LOS RUIDOS MOLESTOS A LOS EFECTOS DE QUE TOMEN CONOCIMIENTO Y SE EXPIDAN AL RESPECTO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00044](#)) (Rep. 0024)

23) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS TURÍSTICO DEPARTAMENTAL LA ACTIVIDAD FERIAL MANOS CANARIAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-204-81-00145](#)) (Rep. 0024)

24) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE VIVIENDAS DE PROPIETARIOS INVITA A LA CONMEMORACIÓN DE LOS 20 AÑOS DE LA PRIMERA RESOLUCIÓN TOMADA POR EL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY RECONOCIENDO A LA FEDERACIÓN COMO ORGANIZACIÓN REPRESENTATIVA DEL SISTEMA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00666](#)) (Rep. 0024)

25) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO VECINAL DEL BARRIO PASO ESPINOSA PRESENTAN NOTA CON FIRMAS DE VECINOS MANIFESTANDO INQUIETUD SOBRE LA SITUACIÓN AMBIENTAL QUE VIVEN LOS HABITANTES DE LA ZONA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00677](#)) (Rep. 0024)

26) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: INTENDENCIA DE CANELONES CONVOCÓ AL ENCUENTRO REFERIDO A CONSTRUIR EL PLAN DE TRABAJO DE TURISMO EN CANELONES, REALIZADO EL DÍA 8 DE AGOSTO DEL CORRIENTE EN REUNIÓN POR PLATAFORMA ZOOM.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00608](#)) (Rep. 0024)

27) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: INTENDENCIA DE CANELONES INVITÓ AL TALLER VIRTUAL BUENAS PRÁCTICAS EN TURISMO ACCESIBLE REALIZADO EL DÍA 17 DE AGOSTO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00601](#)) (Rep. 0024)

28) COMISIÓN PERMANENTE N°6 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA FERNANDA ORTIZ SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, MES DE LA MUJER.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00254](#)) (Rep. 0024)

29) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE SOLICITUD REALIZADA POR PARTE DE LA COMISIÓN ASESORA DE ASISTENCIA SOCIAL REFERIDAS A: HABLEMOS DE SUICIDIO, MITOS Y SALUD SOCIAL.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00697](#)) (Rep. 0024)

30) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: JUNTA NACIONAL DE DROGAS REMITE NOTA INVITANDO A PARTICIPAR DEL ENCUENTRO "LO GRUPAL EN EL ABORDAJE DE LOS USOS DE DROGAS", REALIZADO LOS DÍAS 9 Y 10 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00790](#)) (Rep. 0024)

31) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR LA SEÑORA GRACIELA PENNA PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 8, EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL SOBRE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00047](#)) (Rep. 0024)

32) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR LA SEÑORA GRACIELA PENNA PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 8, EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, SOBRE CONTROL DE HOGARES DE ANCIANOS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00058](#)) (Rep. 0024)

33) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR LA SEÑORA MARGARITA GARRIDO PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 2, EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, SOBRE SALUD MENTAL.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00041](#)) (Rep. 0024)

34) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: RESCATISTAS INDEPENDIENTES ACOMPAÑADOS DE LAS ONG CALLEJEROS LAS PIEDRAS Y HUELLITAS PRESENTAN NOTA SOLICITANDO SER RECIBIDOS POR ESTA COMISIÓN ASESORA O POR EL PLENARIO DE ESTE LEGISLATIVO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00148](#)) (Rep. 0024)

35) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL CÉSAR LISTA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA SITUACIÓN DE LAS MUJERES CON HIJOS EN EL PROCESO PENAL Y EN SITUACIÓN DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-01126](#)) (Rep. 0024)

36) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL MARCELO TAMBORINI SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE OLLAS POPULARES Y MERENDEROS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01041](#)) (Rep. 0024)

37) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA BEATRIZ LAMAS SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE CIERRE DEL COMEDOR MUNICIPAL DE SAN RAMÓN.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00764](#)) (Rep. 0024)

38) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA BEATRIZ LAMAS SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL DE UTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00780](#)) (Rep. 0024)

39) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA BEATRIZ LAMAS SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE PROTESTA POR EXPOSICIÓN DE UN SEÑOR EDIL EN SESIÓN SOLEMNE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01116](#)) (Rep. 0024)

40) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA ESTEFANÍA DÍAZ Y SEÑOR EDIL GUSTAVO MAESO SOLICITAN SE INVITE AL SEÑOR DIRECTOR DEL HOSPITAL DE LAS PIEDRAS A LA PRESENTE COMISIÓN ASESORA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00135](#)) (Rep. 0024)

41) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA FERNANDA ORTIZ SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE PROBLEMAS GRAVES EN LA ATENCIÓN Y DETERIORO EN SALUD PÚBLICA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00443](#)) (Rep. 0024)

42) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA MILDREN IZZI SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES BASADA EN GÉNERO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00697](#)) (Rep. 0024)

43) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA MÓNICA BUENO SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE HOSPITALITO DE CIUDAD DE LA COSTA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00703](#)) (Rep. 0024)

44) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA NIRSA ÁLVAREZ SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE LA SALUD ACTUAL.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00763](#)) (Rep. 0024)

45) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA MARÍA LÓPEZ VECINA DE LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS REMITE NOTA CON PROBLEMÁTICA DE LOS PERROS Y GATOS ABANDONADOS, MALTRATADOS Y ENFERMOS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00337](#)) (Rep. 0024)

46) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES DE LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL PRESENTAN NOTA CON EL FIN DE GENERAR UNA CAMPAÑA DE CASTRACIONES DE PERROS Y GATOS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00862](#)) (Rep. 0024)

47) RATIFICAR R.P.0237/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2023.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00794](#)) (Rep. 0024)

48) RATIFICAR R.P.0240/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2023.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00808](#)) (Rep. 0024)

49) RATIFICAR R.P.0241/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA CECILIA MARTINEZ EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2023.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00809](#)) (Rep. 0024)

50) RATIFICAR R.P.0242/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2023.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00810](#)) (Rep. 0024)

51) RATIFICAR R.P.0243/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL JUAN RIPOLL EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2023.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00812](#)) (Rep. 0024)

52) RATIFICAR R.P.0244/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL YAMANDÚ COSTA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2023.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00813](#)) (Rep. 0024)

53) RATIFICAR R.P.0248/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2023.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00819](#)) (Rep. 0024)

54) RATIFICAR R.P.0250/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN CASTELLANOS EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2023.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00821](#)) (Rep. 0024)

55) RATIFICAR R.P.0252/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RAÚL DETOMASI EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2023.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00824](#)) (Rep. 0024)

56) RATIFICAR R.P.0254/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL JERÓNIMO COSTA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2023.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00831](#)) (Rep. 0024)

57) RATIFICAR R.P.0257/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2023.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00835](#)) (Rep. 0024)

58) RATIFICAR R.P.0256/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL LUIS PERA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2023.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00834](#)) (Rep. 0024)

59) RATIFICAR R.P.0255/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA FERNANDA ORTIZ EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2023.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00833](#)) (Rep. 0024)

1) R.P.0253/023 TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 17 DE OCTUBRE DE 2023 PARA EL 24 DE OCTUBRE DE 2023.

R.P.0253/023

Expediente JDC 2023-202-81-00065

Canelones, 12 de octubre de 2023

VISTO: que por R.0510/020 de fecha 26 de noviembre de 2020 las sesiones ordinarias de la XLIX legislatura departamental están fijadas para los primeros y terceros martes de cada mes a las 18.00 horas.

CONSIDERANDO: que la Mesa del Cuerpo en acuerdo con los partidos políticos con representación en este legislativo estiman oportuno trasladar la sesión ordinaria correspondiente al día 17 de octubre de 2023 para el día 24 de octubre de 2023.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento Interno, el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Trasladar la sesión ordinaria correspondiente al día 17 de octubre de 2023 para el día 24 de octubre de 2023 a las 18:00 horas en sala de sesiones *Congreso de los Pueblos Libres*.
2. Incluir como primer punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
3. Comunicar a las bancadas con representación en este Legislativo Departamental y a las unidades del organismo.
4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y LILIÁN CALANDRIA (Secretaria General interina)

/mel

2) HOMENAJEAR A LOS SEÑORES LAUTARO OGANDO, FRANCISCO PRINO Y ALEJANDRO BUENO POR SU DESTACADA PARTICIPACIÓN EN EL MUNDIAL DE TAEKWONDO REALIZADO EN HOLANDA.

R.P. 0258/023 Expediente JDC 2022-200-81-00747

Canelones, 18 de agosto de 2023.

VISTO: que la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte de este organismo resolvió homenajear al atleta señor Lautaro Ogando por alcanzar la medalla de bronce en lucha en Holanda, sede del Campeonato Mundial de Taekwondo.

RESULTANDO: que en nota inserta en actuación 1 se destaca la actuación de los señores Alejandro Bueno, 2° Dan y Francisco Prino, 5°

Dan, que participaron del citado mundial consiguiendo el 2º y 3º puesto en distintas categorías.

CONSIDERANDO: que la Mesa del Cuerpo entiende pertinente extender el homenaje referido a los tres atletas que participaron en el referido mundial.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Homenajear a los señores Lautaro Ogando, Francisco Prino y Alejandro Bueno por su destacada participación en el Mundial de Taekwondo realizado en Holanda.

2. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

3. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)
/so

3) REALIZAR HOMENAJE A LOS ATLETAS DEL DEPARTAMENTO MARISOL CASTRO Y JORGE POMBO QUE PARTICIPARON DEL XVI GRAN PRIX INTERNACIONAL DEL MERCOSUR DE ATLETISMO MÁSTER.

Realizar un reconocimiento en carácter de homenaje a los señores/as Marisol Castro y Jorge Pombo atletas del departamento que participaron del XVI Gran Prix Internacional del Mercosur de Atletismo Máster.

4) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: APROBAR EL PROYECTO DE DECRETO REFERIDO A PROGRAMAS PARA CONSTRUCCIÓN O REGULARIZACIÓN DE VIVIENDAS ECONÓMICAS PRESENTADO POR LA INTENDENCIA DE CANELONES.

Canelones, 25 de setiembre de 2023

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2023-81-1090-00339 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aprobar el proyecto de decreto Programas para Construcción o Regularización de Viviendas Económicas.

RESULTANDO: I) que lo analizado por la Dirección General de Gestión Territorial sobre la necesidad de adecuar el texto del D. 2509/988 de fecha 13/12/1988 que contiene la normativa que se aplica en el

departamento de Canelones a las viviendas económicas;

II) que de acuerdo a lo informado en actuación 1 del mencionado expediente la referida normativa ha quedado desactualizada, por no haber evolucionado frente a las necesidades sociales, ni técnicas del momento;

III) que se considera importante aprobar un nuevo decreto que regule la construcción de viviendas económicas que tienen cambios relevantes en el sujeto pasivo de los beneficios, que la gestión puede iniciarla la/el titular de la propiedad con el asesoramiento de técnicos municipales que incluye la entrega de los planos de viviendas de uno a cuatro dormitorios, así como la aceptación de la presentación de planos de tipología asimilables a viviendas económicas de parte de la/el contribuyente;

IV) que aplicarán los mismos valores de las tasas vigentes a la fecha;

V) que así mismo este nuevo decreto tiene un capítulo que comprende las regularizaciones de viviendas económicas o asimiladas a éstas, cuya gestión se caracterizará por:

- se realizará a través de Canelones Innova;

- requiere técnica/o patrocinante que podrá ser particular o municipal;

- se crean 2 tasas para el pago del relevamiento, ejecución de planos y registros para aquellos casos que se realicen con técnicos municipales;

VI) que sobre el pago de tasas en ambos programas se plantea la posibilidad de pago financiado de acuerdo a la normativa vigente y en casos de vulnerabilidad social aplicar subsidios de hasta el 100% de su valor;

VII) que la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente se expidió en referencia al presente proyecto de decreto solicitando se apliquen modificaciones en el artículo 3 que se detallan a continuación:

SUPERFICIES DE VIVIENDAS:

Un dormitorio: 35 metros cuadrados mínimo - 40 metros cuadrados máximo.

Dos dormitorios: 50 metros cuadrados mínimo - 60 metros cuadrados máximo.

Tres dormitorios: 65 metros cuadrados mínimo - 80 metros cuadrados máximo.

Cuatro dormitorios: 80 metros cuadrados mínimo - 100 metros cuadrados máximo.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la aprobación del presente proyecto de decreto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja aprobar el siguiente

PROYECTO DE DECRETO:

1. Aprobar en general el proyecto de decreto Programas para Construcción o Regularización de Viviendas Económicas.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

CAPÍTULO I - Programa para construcción de vivienda económica

Artículo 1. Entiéndase por vivienda económica, aquella que siendo residencia permanente y/o temporal del titular, su familia y personas a su cargo, cumple con las condiciones establecidas en la presente ordenanza.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Artículo 2. Los interesados en acceder al presente régimen deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser titular del padrón donde se va a construir la vivienda.
- b) La/el titular podrá como máximo ser propietario de dos padrones urbanos, suburbanos y/o rural, en todo el territorio nacional.
- c) Se podrá acceder a este beneficio en hasta dos viviendas. Asimismo se admitirá la construcción de una segunda vivienda en un padrón no baldío, si las condiciones técnicas lo admiten, debiendo estar regularizada la vivienda existente ante la Intendencia de Canelones y contar con cédula catastral vigente.
- d) Cumplir con todas las especificaciones e indicaciones de los planos y memorias descriptivas respectivas acordes a este régimen.
- f) Presentar cédula catastral a efectos de constatar área, padrón y condición del predio.
- g) Cumplir con los requerimientos referidos a la implantación de las construcciones que surjan de la normativa aplicable.
- h) Abonar las tasas correspondientes al trámite.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Artículo 3. Los proyectos a construir deberán ajustarse a los planos definidos por la intendencia, pudiendo contar con modificaciones por razones fundadas. Asimismo se establece la posibilidad de presentación de propuesta de planos por parte del gestionante, siempre que los mismos se encuadren en las características generales de los Planos y Memorias de la Intendencia de Canelones, y bajo los siguientes criterios de áreas habitables:

SUPERFICIES DE VIVIENDAS:

Un dormitorio: 35 metros cuadrados mínimo - 40 metros cuadrados máximo.

Dos dormitorios: 50 metros cuadrados mínimo - 60 metros cuadrados máximo.

Tres dormitorios: 65 metros cuadrados mínimo - 80 metros cuadrados

máximo.

Cuatro dormitorios: 80 metros cuadrados mínimo - 100 metros cuadrados máximo.

Se admitirán variaciones a las áreas antes descritas en hasta un 10% de las mismas.

Respecto a las características constructivas, los materiales estructurales, de revestimiento, terminación, aislaciones térmicas y acústicas, así como las características de las instalaciones eléctricas y sanitarias, deberán cumplir con los requerimientos mínimos para el correcto funcionamiento de la vivienda y asegurar las condiciones de habitabilidad, higiene y seguridad de la misma, dando cumplimiento a todos los requisitos técnicos establecidos en la Ordenanza de las Construcciones y en la Ordenanza de Instalaciones Sanitarias de Canelones.

Se podrá presentar ante la Intendencia de Canelones, propuesta de ejecución de vivienda económica con sistemas constructivos alternativos. La intendencia avanzará en la generación de tipologías adaptables a dichos sistemas (nuevas o adaptación de las existentes).

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Artículo 4. Se permitirá la construcción de locales secundarios complementarios que pueden estar separados o vinculados adecuadamente a la vivienda. Los mismos tendrán 25 m² como máximo de área, pudiendo ser dichos locales destinados a barbacoa, galpón, garage, etc.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Artículo 5. En los casos que el/la titular se acoja a los préstamos para vivienda económica que otorguen las instituciones del Estado, las áreas se ajustarán a las leyes que los rijan en acuerdo con las oficinas técnicas de la Intendencia de Canelones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Artículo 6. El proyecto deberá ajustarse a toda la normativa departamental y nacional que afecte al predio y a la/s edificación/es propuesta/s y/o a regularizar.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Artículo 7. La Dirección General de Gestión Territorial, cuando expida un permiso de vivienda económica, lo incluirá en el Registro Padronímico dejando constancia del nombre del/la/los titular/es, dirección de la vivienda, número de expediente, etc.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Artículo 8. El plazo para la ejecución de las obras de vivienda económica será de tres años. Al vencimiento del mismo, podrá solicitarse la reválida

de la gestión mediante escrito fundamentando las razones, la que se otorgará por un plazo de dos años. Finalizada la construcción, deberá solicitarse inspección final de obra -IFO-. En los casos que corresponda se aplicará el artículo 87 y 88 del D. 0009/021 del 24/9/21.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Artículo 9. Se podrá construir vivienda por el régimen establecido en esta ordenanza, en inmueble propiedad de menores de edad, siempre que los representantes legales del mismo se comprometan al cumplimiento en representación del menor, de todas las condiciones exigidas y obligaciones estructuradas precedentemente.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Artículo 10. Si el/la titular, una vez autorizada la vivienda desea desistir de los beneficios de vivienda económica, deberá presentar la solicitud correspondiente iniciando el permiso de construcción o regularización por régimen común y abonará los derechos que correspondan por este trámite, anulándose el permiso concedido por el régimen anterior.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Artículo 11. Crear las siguientes tasas que aplicarán a quienes soliciten el permiso de edificación de viviendas económicas:

a) Tasa de vivienda económica: 8 (ocho) unidades reajustables por cada vivienda a construir.

En la tasa de vivienda económica, estarán incluidas las actuaciones técnicas de la intendencia respecto a la evaluación del emplazamiento de la o las viviendas en el padrón, la evaluación de tipologías en relación al predio y sus afectaciones urbanísticas, la entrega de los planos de construcción, las declaraciones juradas de caracterización urbana y todo asesoramiento previsto.

Esta tasa deberá ser abonada en la presentación de solicitud de permiso de edificación de viviendas comprendidas en el régimen de vivienda económica.

b) Tasa de reválida de gestión: 2 (dos) unidades reajustables por cada vivienda a construir.

c) Tasa de Inspecciones: 1(una) unidad reajutable.

Corresponderá el pago de inspección técnica, para la inspección final de obras de toda vivienda económica, así como para inspección previa en caso de pre-existencia de vivienda en el padrón.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Artículo 12. Las transferencias del permiso de vivienda económica será de autorización cuando se cumplan por parte del adquirente de los requisitos establecidos en artículo 2 de la presente ordenanza.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Artículo 13. Las construcciones incorporadas a propiedad horizontal, perderán el derecho a vivienda económica, debiendo ser regularizadas por régimen común.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Artículo 14. No se admitirán modificaciones a las viviendas económicas aprobadas o habilitadas sin el previo permiso. En caso de infracción, se procederá a regularizar las obras por régimen común abonando los derechos municipales correspondientes a dicho régimen.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

CAPÍTULO II - Programa de regularización de vivienda económica

Artículo 15. A los efectos de regularizar las construcciones de viviendas de tipo económico, los titulares de estas podrán ingresar en el programa de regularización de vivienda económica de la Intendencia de Canelones.

15.1. Aquellas viviendas, que den cumplimiento a los artículos 2, 3 y 4 del presente decreto tendrán la posibilidad de regularización bajo el presente régimen.

15.2. Las tasas correspondientes a la gestión de regularización son las dispuestas en el Capítulo II tasas de edificación de la Ordenanza de la Edificación, D. 0070/013 y sus modificativas, siendo exoneradas del incremento del 50% correspondiente al artículo 19.3.

15.3. La gestión de regularización de viviendas tipo económicas requiere de patrocinio técnico, pudiendo ser particular o gestionadas solicitando la asistencia técnica de la Intendencia de Canelones, la que asignará a técnico para patrocinar dicha gestión.

15.4. La gestión de regularización de viviendas tipo económica se realizará a través del sistema web de la Intendencia de Canelones: "Canelones en línea".

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Artículo 16. Crear las siguientes tasas de "asistencia técnica para la gestión de regularización de viviendas tipo económica" que aplicarán a quienes soliciten la asistencia técnica de la intendencia dispuesta en el artículo 15.3:

a) Tasa de Relevamiento: 6 (seis) unidades reajustables.

Esta tasa incluye el relevamiento de las construcciones existentes a regularizarse en el padrón.

b) Tasa de Gestión de Regularización: 15 (quince) unidades reajustables.

Esta tasa comprende la evaluación del emplazamiento de la o las viviendas en el padrón en relación al predio y sus afectaciones urbanísticas, la elaboración de recaudos gráficos y documentales, la declaración jurada de caracterización urbana y todo asesoramiento previsto, así como la presentación y gestión del permiso de

regularización.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

CAPÍTULO III – General

Artículo 17. Las tasas que aplican a la presente ordenanza, podrán ser financiadas de acuerdo a los planes de pago vigentes al momento de la regularización.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Artículo 18. Se faculta a la Intendencia de Canelones a subsidiar hasta el 100% del pago de tasas, en contextos de vulnerabilidad socio económica, previo informe técnico que lo avale, y dando cuenta a esta Junta Departamental.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Artículo 19. La Intendencia de Canelones reglamentará el presente decreto.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Artículo 20. La presente ordenanza, deroga todas las disposiciones vigentes a la fecha, sobre el régimen de vivienda económica.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

2. Aplicar el artículo 67 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): HERNÁN PÉREZ (presidente), JUAN CARLOS ACUÑA (vicepresidente), ANDRÉA IGLESIAS, SERGIO PEREYRA, ANDRÉS PEDRAZZI, ROBERTO SARAIVIA, AGUTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO y JERÓNIMO COSTA.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 4).

5) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA PROPORCIONAR 15 JUEGOS DE CHAPAS MATRÍCULAS PARA VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA JEFATURA DE POLICÍA DE CANELONES.

Canelones, 25 de setiembre de 2023

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1050-01965 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para proporcionar 15 (quince) juegos de chapas matrículas particulares para vehículos pertenecientes a la Jefatura de Policía de Canelones.

RESULTANDO: I) que mediante Oficio N° 029/2022 de fecha 3 de octubre de 2022, el cual se anexa en actuación 1 del precitado expediente cursado por la Jefatura de Policía de Canelones, se solicita se le proporcione la cantidad de 15 (quince) juegos de chapas matrículas particulares para vehículos de dicha Jefatura Policial;

II) que en virtud de que no existe normativa que ampare la entrega de este tipo de chapas matrículas a organismos oficiales, el ejecutivo departamental entiende pertinente solicitar anuencia a este legislativo departamental.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para proporcionar 15 (quince) juegos de chapas matrículas particulares para vehículos pertenecientes a la Jefatura de Policía de Canelones.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): HERNÁN PÉREZ (presidente), JUAN CARLOS ACUÑA (vicepresidente), ANDREA IGLESIAS, EDGARDO DUARTE, ANDRÉS PEDRAZZI, ROBERTO SARA VIA, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO y JERÓNIMO COSTA.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 4).

6) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR A LA SEÑORA VALERIA CEAN DEL PAGO POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS POR EL AÑO 2023, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN N°1977 SUB URBANO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA ANA POR ENCONTRARSE UBICADO EN UN BAÑADO.

Canelones, 25 de setiembre de 2023

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2018-81-1340-00079 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar el pago por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios

administrativos correspondiente al padrón N°1977 sub urbano de la localidad catastral Santa Ana por el año 2023, gestión promovida por la señora Valeria Cean, C.I. 1.856.629-6.

RESULTANDO: I) que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 15 del precitado expediente entiende que podría accederse a lo solicitado en base a lo informado por la Dirección de Obras y Planificación ya que el padrón se ubica en un bañado;

II) que Pro Secretaría General en actuación 16, Grupo Asesor en actuación 24 y Dirección de Ingresos en actuación 25 del mencionado expediente, entienden pertinente solicitar anuencia a este legislativo departamental para ofrecer a la ciudadana la opción de regularizar su situación tributaria.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima oportuno conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar a la señora Valeria Cean, C.I. 1.856.629-6 el pago por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos por el año 2023, correspondiente al padrón N°1977 sub urbano de la localidad catastral Santa Ana por encontrarse ubicado en un bañado, zona baja donde se acumula el agua.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): HERNÁN PÉREZ (presidente), JUAN CARLOS ACUÑA (vicepresidente), ANDREA IGLESIAS, EDGARDO DUARTE, ANDRÉS PEDRAZZI, ROBERTO SARAVIA, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO y JERÓNIMO COSTA.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 4).

7) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR POR ÚNICA VEZ A LA SEÑORA BLANCA JULIA MONZÓN SUÁREZ, EL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTE AL PADRÓN N°3131 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PROGRESO, DESDE CUOTA 4ª A CUOTA 6ª DE 2023.

Canelones, 25 de setiembre de 2023

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2023-81-1440-00152 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar por única vez el 100% (cien por ciento) sobre el monto total de deuda generada por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos correspondiente al padrón N°3131 de la localidad catastral Progreso, desde cuota 4 a cuota 6 de 2023, gestión promovida por la señora Blanca Julia Monzón Suárez, C.I. 3.060.876-3 en calidad de promitente compradora.

RESULTANDO: I) que del análisis de la nota y documentación presentada se desprende que no es posible por parte del peticionante hacer frente al costo de dicha deuda;

II) que en base a los fundamentos expuestos y al amparo de lo dispuesto en la Resolución Municipal N° 3241/05 artículo 4, en actuación 8 del precitado expediente los integrantes del Tribunal de Revisión Tributaria entienden pertinente solicitar anuencia a este legislativo departamental para conceder por única vez la exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el monto de la deuda objeto de estas actuaciones.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima oportuno conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar por única vez a la señora Blanca Julia Monzón Suárez, C.I. 3.060.876-3 en calidad de promitente compradora, del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de deuda generada por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos correspondiente al padrón N°3131 de la localidad catastral Progreso, desde cuota 4 a cuota 6 de 2023.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): HERNÁN PÉREZ (presidente), JUAN CARLOS ACUÑA (vicepresidente), ANDREA IGLESIAS, EDGARDO DUARTE, ANDRÉS PEDRAZZI, ROBERTO SARAVIA, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO y JERÓNIMO COSTA.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 4).

8) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR POR ÚNICA VEZ AL SEÑOR ABDEL NASSER ROPS DE ALMEDIA EL 100% SOBRE EL MONTO DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTE AL PADRÓN N°6190 DE LA LOCALIDAD DE SAN LUIS, DESDE CUOTA 1°/1998 HASTA LA TOTALIDAD DEL AÑO 2023.

Canelones, 25 de setiembre de 2023

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1280-00580 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar por única vez el 100% (cien por ciento), sobre el monto de deuda generada por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos correspondiente al padrón N°6190 de la localidad catastral San Luis, desde cuota 1°/1998 a cuota 1°/2023, haciéndola extensiva a la totalidad del año 2023, gestión promovida por el señor Abdel Nasser Rops de Almedia, C.I. 1.996.981-1.

RESULTANDO: I) que del análisis de la nota, documentación presentada e informe social elaborado, se desprende que no es posible por parte del peticionante hacer frente al costo de dicha deuda;

II) que en base a los fundamentos expuestos y al amparo de lo dispuesto en la Resolución Municipal N° 3241/05 artículo 4, en actuación N°11 del mencionado expediente, los integrantes del Tribunal de Revisión Tributaria entienden pertinente solicitar anuencia a este Legislativo Departamental, para conceder por única vez la exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el monto de la deuda objeto de estas actuaciones, haciéndola extensiva a la totalidad del año 2023;

III) que por Resolución N°23/06651 se ratificó el numeral 1 del resuelve de la Resolución 23/03529, en la cual se padeció error donde dice "conceder por única vez la exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el monto por concepto de recargos generados sobre la deuda objeto de estas actuaciones haciéndola extensiva a la totalidad del año 2023", debió decir "conceder por única vez exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el monto de la deuda generada en el padrón 6190 de la localidad de San Luis por concepto del tributo de contribución inmobiliaria y tributos conexos incluida la tasa de servicios administrativos haciéndola extensiva a la totalidad del año 2023".

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar por única vez al señor Abdel Nasser Rops de Almedia, C.I. 1.996.981-1, del 100% (cien por ciento) sobre el monto de la deuda generada por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos correspondiente al padrón N°6190 de la localidad de San Luis, desde cuota 1°/1998 a cuota 1°/2023, haciéndola extensiva a la totalidad del año 2023.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): HERNÁN PÉREZ (presidente), JUAN CARLOS ACUÑA (vicepresidente), ANDREA IGLESIAS, EDGARDO DUARTE, ANDRÉS PEDRAZZI, ROBERTO SARAVIA, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO y JERÓNIMO COSTA.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 4).

9) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA ACEPTAR EL CANJE DEL 10% DEL ESPACIO PÚBLICO RESULTANTE DE LAS URBANIZACIONES EN PADRÓN N°11450 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE LAS PIEDRAS.

Canelones, 27 de setiembre de 2023

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2021-81-1010-02054 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aceptar el canje del 10% del espacio público resultante de las urbanizaciones tramitadas en expedientes 2020-81-1090-00260, 2021-81-1330-00352 y 2022-81-1330-01811, por el padrón N°11450 de la localidad catastral Las Piedras, aceptar como complemento del canje citado, la ejecución por parte del emprendedor de las siguientes obras: continuación de calle Los Aromos, Darcena Los Horneros- Los Aromos y Manzana Educativa Eeroparque.

RESULTANDO: I) que la propuesta integral de espacios públicos inserta

en actuación 2 del expediente 2021-81-1010-02054;

II) que la Coordinación de Gabinete Territorial informa que la propuesta está relacionada con tres urbanizaciones que se tramitan frente a esta intendencia departamental mediante expedientes 2020-81-1090-00260, 2021-81-1330-00352 y 2022-81-1330-01811 respectivamente;

III) que de la misma se desprende que dichas urbanizaciones en trámite deben liberar al uso público por concepto de fraccionamiento un área total de 91.849 m² equivalentes al 10%;

IV) que a cambio del citado porcentaje el emprendedor ofrece el padrón 11450 de la localidad de Las Piedras el cual tiene un área de 88.716 m², más una faja de 6,5 metros del frente de los padrones N°42498 y N°42499 de Nicolich con un área de 1.265 m²;

V) que la diferencia de valor de la propuesta se completa con la ejecución de las siguientes tres obras: continuación de calle Los Aromos, Darcena Los Horneros- Los Aromos y Manzana Educativa Eeroparque;

VI) que a los efectos prediales de la presente, se consideran los padrones vigentes al día de la fecha de las tres urbanizaciones, tanto en sus dimensiones como en sus registros.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada, constatando el error padecido en el nombre de "Eeroparque" realizando la corrección del mismo por "Aeroparque".

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aceptar el canje del 10% del espacio público resultante de las urbanizaciones tramitadas en expedientes 2020-81-1090-00260, 2021-81-1330-00352 y 2022-81-1330-01811, por el padrón N°11450 de la localidad catastral de Las Piedras el cual tiene un área de 88.716 m²; más una faja de 6,5 metros del frente de los padrones N°42498 y N°42499 de Nicolich con un área de 1.265 m² y como complemento del canje de referencia se acepta la ejecución por parte del emprendedor de las siguientes obras: continuación de calle Los Aromos, Darcena Los Horneros- Los Aromos y Manzana Educativa Aeroparque.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): CECILIA MARTÍNEZ (presidenta), LYLIAM ESPINOSA (vicepresidenta), ISABEL MAIESE, DANIEL PEREIRA, ESTEFANÍA DÍAZ, LUCY GARDERES, FABIAN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Sofía Torres (oficinista 4).

/ar

10) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR INVASIÓN DE ESPACIO PÚBLICO CON EDIFICACIÓN DEL AÑO 1952 DESTINADA A VIVIENDA EN ÁREA DE 4,00 M², EN EL PADRÓN N°3089 CON FRENTE A CALLE LAVALLEJA ESQUINA WILSON FERREIRA ALDUNATE DE LA LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE.

Canelones, 4 de octubre de 2023

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2014-81-1420-01614 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para regularización de obras destinadas a vivienda sita en el padrón N°3089 con frente a calle Lavalleja esquina calle Wilson Ferreira Aldunate de la localidad catastral Las Piedras, propiedad de Nicolás Alsina Casanoba, C.I. 2.983.177-5.

RESULTANDO: I) que en actuación 21 del mencionado expediente se anexan Formulario de Solicitud de Tolerancia donde surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de la Edificación, solicitando en el mismo, propietario y técnico actuante, tolerancia para su autorización, asumiendo responsabilidades civiles y técnicas respectivamente, aceptando el interesado el recargo en la contribución inmobiliaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de dicha ordenanza y nota solicitando se remitan las presentes actuaciones a este legislativo departamental al amparo de lo dispuesto en el artículo N°30 de la Constitución de la República;

II) que la presente cuenta con informe del Departamento Técnico y de la Gerencia de Sector Gestión Territorial Las Piedras en actuaciones 32 y 33 del mencionado expediente;

III) que en función de lo expuesto, la Dirección de Gestión Territorial en actuación 34 del mencionado expediente informa que corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental para autorizar invasión de espacio público con edificación del año 1952 destinada a vivienda en área de 4,00 m².

Se deja constancia que esta autorización de las obras declaradas, será en carácter precario, revocable y sujeto a lo dispuesto por artículo 32 de la Ordenanza de la Edificación.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para autorizar invasión de espacio público con edificación del año 1952 destinada a vivienda en área de 4,00 m², en el padrón N°3089 con frente a calle Lavalleja esquina Wilson Ferreira Aldunate de la localidad catastral Las Piedras en carácter precario, revocable y sujeto a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ordenanza de la Edificación, propiedad de Nicolás Alsina Casanoba, C.I. 2.983.177-5.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): CECILIA MARTÍNEZ (presidenta), LYLIAM ESPINOSA (vicepresidenta), ISABEL MAIESE, DANIEL PEREIRA, ESTEFANÍA DÍAZ, MARÍA LABANDERA, RUBEN OBIAGUE, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento) y Katia Ruiz (oficinista 4).

11) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR TOLERANCIAS A INFRACCIONES A LOS EFECTOS DE REGULARIZAR LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA Y LOCAL COMERCIAL SITAS EN EL PADRÓN N°6357, CON FRENTE A BULEVAR ARTIGAS ENTRE CALLE INDEPENDENCIA Y MÉNDEZ NÚÑEZ DE LA LOCALIDAD CATASTRAL JOAQUÍN SUÁREZ, PROPIEDAD DE ATAX S.A.

Canelones, 4 de octubre de 2023

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2009-81-1251-00618 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para regularizar las obras destinadas a vivienda y local comercial sitas en el padrón N°6357, con frente a Bulevar Artigas entre calle Independencia y Méndez Núñez de la localidad catastral Joaquín Suárez, propiedad de ATAX S.A., RUT. 215038630010

RESULTANDO: I) que de Formulario de Solicitud de Tolerancia anexado en actuación 107 del precitado expediente, surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de la Edificación, solicitando en el mismo, propietaria y técnico actuante, tolerancia para su autorización, asumiendo responsabilidades civiles y técnicas respectivamente, aceptando la interesada el recargo en la contribución inmobiliaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de dicha ordenanza;

II) que la presente cuenta con informe de la Gerencia de Sector Gestión Territorial de Pando en actuación 112 del referido expediente;

III) que en función de lo expuesto, la Dirección de Gestión Territorial en actuación 113 del precitado expediente, informa que corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental, para considerar otorgamiento de

tolerancias a infracciones de acuerdo a la Ordenanza de la Edificación y con recargo contributivo sugerido, según el siguiente detalle:

Obras en infracción con afectación a terceros con un recargo contributivo del 100% por:

- a) Invasión de retiro frontal en 29,98 m², con edificación de año 2010.
- b) Invasión de retiro frontal en 66,72 m², con edificación de año 2014.
- c) Invasión de retiro posterior, con local del año 2013 de área 33,93 m², de 2013, con altura promedio mayor a la reglamentaria.
- d) Invasión de retiro posterior, con local del año 2014 en área 18,36 m², de 1990, con altura mayor a la reglamentaria.
- e) Invasión de retiro lateral a menos de 5 m de la línea de retiro frontal, en 10 m², con obras de los años 2014 y 2018.
- f) Invasión de 222,61 m² sobre retiro lateral y posterior, en ocupación de 26% del área total del predio, mayor a la admitida por norma.

En iguales términos, sin promover recargo contributivo:

g) Local 3 (baño) no cumple con lado mínimo; locales 5, 6, 8, 9 y 10 no cumplen los mínimos de iluminación y ventilación naturales exigidos por norma; escalera local 14 no cumple dimensiones reglamentarias; CI N° 1 y CI N° 4, sin sifón desconector y sin RA; CI N° 3 sin sifón desconector y a distancia no reglamentaria del DSI; falta ventilación de la red secundaria (vivienda).

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para autorizar tolerancias a infracciones a los efectos de regularizar las obras destinadas a vivienda y local comercial sitas en el padrón N°6357, con frente a Bulevar Artigas entre calle Independencia y Méndez Núñez de la localidad catastral Joaquín Suárez, propiedad de ATAX S.A., RUT. 215038630010, según el siguiente detalle:

Obras en infracción con afectación a terceros con un recargo contributivo del 100% por:

- a) Invasión de retiro frontal en 29,98 m², con edificación de año 2010.
- b) Invasión de retiro frontal en 66,72 m², con edificación de año 2014.
- c) Invasión de retiro posterior, con local del año 2013 de área 33,93 m², de 2013, con altura promedio mayor a la reglamentaria.
- d) Invasión de retiro posterior, con local del año 2014 en área 18,36 m², de 1990, con altura mayor a la reglamentaria.
- e) Invasión de retiro lateral a menos de 5 m de la línea de retiro frontal, en 10 m², con obras de los años 2014 y 2018.
- f) Invasión de 222,61 m² sobre retiro lateral y posterior, en ocupación de

26% del área total del predio, mayor a la admitida por norma.

En iguales términos, sin promover recargo contributivo:

g) Local 3 (baño) no cumple con lado mínimo; locales 5, 6, 8, 9 y 10 no cumplen los mínimos de iluminación y ventilación naturales exigidos por norma; escalera local 14 no cumple dimensiones reglamentarias; CI N° 1 y CI N° 4, sin sifón desconector y sin RA; CI N° 3 sin sifón desconector y a distancia no reglamentaria del DSI; falta ventilación de la red secundaria (vivienda).

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): CECILIA MARTÍNEZ (presidenta), LYLIAM ESPINOSA (vicepresidenta), ISABEL MAIESE, DANIEL PEREIRA, ESTEFANÍA DÍAZ, MARÍA LABANDERA, RUBEN OBIAGUE, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento) y Katia Ruiz (oficinista 4).

/cc

12) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA CEDER EN COMODATO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL AJUPENSAR PARA LA INSTALACIÓN DE SU SEDE, EL PADRÓN N°1024 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA ROSA.

Canelones, 4 de octubre de 2023

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2016-81-1220-00056 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para ceder en comodato a favor de la Asociación Civil AJUPENSAR para la instalación de su sede, el padrón 1024 de la localidad catastral Santa Rosa, por el plazo de 15 años.

RESULTANDO: I) que ante la solicitud presentada por la citada asociación civil, Cartera de Tierras sugiere el padrón 1024 de la localidad catastral Santa Rosa, manifestando la Dirección Notarial en actuación 4 del mencionado expediente que el mismo es propiedad de la intendencia;

II) que por Resolución 89/2022 de fecha 18 de marzo de 2022 el Gobierno Municipal de Santa Rosa resolvió autorizar a ceder en comodato por un período de 15 años el referido padrón, bajo las condiciones que se expresan en la citada resolución;

III) que conforme a la Ley Orgánica N°9515, es necesario solicitar anuencia a este legislativo departamental para extender el comodato por el plazo de 15 años.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente,

aconseja la aprobación del siguiente.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para ceder en comodato a favor de la Asociación Civil AJUPENSAR para la instalación de su sede, el padrón N°1024 de la localidad catastral Santa Rosa, con una superficie de 469 metros, con las condiciones que surgen en actuación 11 del expediente 2016-81-1220-00056 y en la Resolución 89/2022 de fecha 18 de marzo de 2022 del Gobierno Municipal de Santa Rosa, por el plazo de 15 años.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): CECILIA MARTÍNEZ (presidenta), LYLIAM ESPINOSA (vicepresidenta), ISABEL MAIESE, DANIEL PEREIRA, ESTEFANÍA DÍAZ, MARÍA LABANDERA, RUBEN OBIAGUE, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento) y Katia Ruiz (oficinista 4).

13) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR SALIDO DEL DOMINIO MUNICIPAL A FAVOR DE LA SEÑORA NELLY ESTHER BURIANI ACOSTA, EL BIEN PADRÓN N°4969, SITO EN LA MANZANA 328 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CANELONES.

Canelones, 4 de octubre de 2023

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1010-00821 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para declarar salido del dominio municipal a favor de la señora Nelly Esther Buriani Acosta, el bien padrón N°4969, sito en la manzana 328 de la localidad catastral Canelones, señalado como Solar E en el plano del agrimensor Heber Rebufello registrado con el número 6504 el 25/1/1974, según el cual consta de una superficie de 260mc97.

RESULTANDO: I) que surge probado que la solicitante ha ocupado el bien en forma pacífica, pública, continua, ininterrumpida, no equívoca y en concepto de propietaria desde el año 1997, según consta en declaraciones juradas de testigos adjuntas en actuación 13 del precitado expediente de Gerencia de Área Asesoría Notarial de acuerdo a lo solicitado y dispuesto en el artículo 1196 del Código Civil;

II) que no teniendo probados los 45 años de ocupación exigidos por el artículo 10 de la Ley N°4272, la solicitante deberá pagar tantos 45 avos del valor del inmueble, como años enteros le falte para completar la

posesión, lo que fue notificado y aceptado por la misma, según consta en nota anexa en actuación 13 del mencionado expediente.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar salido del dominio municipal a favor de la señora Nelly Esther Buriani Acosta, el bien padrón N°4969, sito en la manzana 328 de la localidad catastral Canelones, señalado como Solar E en el plano del agrimensor Heber Rebufello registrado con el número 6504 el 25/1/1974, según el cual consta de una superficie de 260mc97.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): CECILIA MARTÍNEZ (presidenta), LYLIAM ESPINOSA (vicepresidenta), ISABEL MAIESE, DANIEL PEREIRA, ESTEFANÍA DÍAZ, MARÍA LABANDERA, RUBEN OBIAGUE, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento) y Katia Ruiz (oficinista 4).

14) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO EL PADRÓN N°44493 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.

Canelones, 27 de setiembre de 2023

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2023-81-1010-00351 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para desafectar del uso público el padrón N°44493 de la localidad catastral Ciudad de la Costa con un área de 8799 m² y las calles construidas y cedidas en el fraccionamiento denominado Praderas, las cuales ascienden a un área total de 70915 m²; canjeando las mismas por un área de 24873 m², la cual se configura en faja de 17 metros de ancho y 1463 metros lineales, más la obra de conformación de calle que unirá Camino de los Horneros con Ruta 101.

RESULTANDO: I) que del fraccionamiento denominado Praderas cuyo plano se adjunta en actuación 1 del mencionado expediente, surge el padrón 44493 (espacio público) de Ciudad de la Costa con un área de 8799 m² y las calles construidas y cedidas las cuales ascienden a un área total de 70915 m², tasadas las mismas en U\$S 1.647.074;

II) que de la actuación 1 del mencionado expediente del coordinador de Gabinete Territorial surge que la propuesta de canje de suelo consiste en un área de 24873 m², la cual se configura en faja de 17 metros de ancho y 1463 metros lineales, más la obra de conformación de calle que unirá Camino de los Horneros con Ruta 101, propuesta que asciende a U\$S 1.720.488;

III) que la Oficina Técnica de Obras y la Dirección de Planificación informan que dicha obra será una arteria vial importante entre el Camino de los Horneros y la Ruta 101, descomprimiendo el tránsito por avenida Costanera, asociada a demás conexiones este-oeste previstas entre Ruta 101 y Eduardo Pérez, que permite disminuir considerablemente el impacto de Camino de los Horneros y Ruta Interbalnearia;

IV) que la propuesta presentada es de interés para la Intendencia de Canelones, en la medida que se pretende desarrollar un proyecto urbano en los padrones que había quedado en suspenso desde comienzo del año 2000 y a la vez que permite consolidar la conectora Ruta 101 con Camino de los Horneros;

V) que en tal sentido se entiende oportuno solicitar anuencia a este legislativo departamental para desafectar del uso público el padrón 44493 con un área de 8.799 m² y las calles construidas y cedidas como consecuencia del fraccionamiento Praderas; las que ascienden a un área total de 70915 m²; canjeando las mismas por un área de 24873 m², la cual se configura en faja de 17 metros de ancho y 1.463 metros lineales, más la obra de conformación de calle que unirá Camino de los Horneros con Ruta 101.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para desafectar del uso público el padrón N°44493 de la localidad catastral Ciudad de la Costa con un área de 8799 m² y las calles construidas y cedidas en el fraccionamiento denominado Praderas, las cuales ascienden a un área total de 70915 m²; canjeando las mismas por un área de 24873 m², la cual se configura en faja de 17 metros de ancho y 1463 metros lineales, más la obra de conformación de calle que unirá Camino de los Horneros con Ruta 101, de acuerdo a lo que surge del expediente

2023-81-1010-00351.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): CECILIA MARTÍNEZ (presidenta), LYLIAM ESPINOSA (vicepresidenta), ISABEL MAIESE, DANIEL PEREIRA, ESTEFANÍA DÍAZ, MARÍA LABANDERA, RUBEN OBIAGUE, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento) y Katia Ruiz (oficinista 4).

15) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESIGNAR VARIAS VÍAS DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL LA PAZ.

Canelones, 27 de setiembre de 2023

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2023-81-1410-00143 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para denominar vías de tránsito de la localidad catastral La Paz.

RESULTANDO: I) que de nota presentada por los vecinos del Barrio Primucci de la localidad catastral La Paz, cuyo archivo se anexa en actuación 1 del precitado expediente, se desprende la solicitud de los mismos de denominar vías de tránsito de dicha localidad;

II) que el gobierno municipal de La Paz por Resolución N°122 de fecha 5/7/2023 anexada en actuación 5 del mencionado expediente promueve dicha iniciativa, estableciendo en el punto 2 de la misma que cuenta con el financiamiento para llevar adelante el proyecto de nomenclátor al momento de ejecutar su instalación, cumpliendo con el procedimiento del Protocolo Gestión de Nomenclátor, aprobado por Resolución N° 22/02244 de fecha 25/3/2022, con el propósito de normalizar y regularizar las denominaciones de vías de tránsito y/o espacios públicos del departamento;

III) que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 6 del referido expediente informa que no existen objeciones que formular en relación a lo solicitado y detalla las designaciones propuestas para las vías de tránsito que se indican a continuación:

1) Designar "Costanera Sabiá" al tramo recorrido en sentido aproximado de noroeste a sureste desde el padrón 6155 al padrón 6342, lindando al noreste con las manzanas 248, 249 y 250 y al sureste con las manzanas 255 y 283;

2) Designar "Las Torcazas" al tramo recorrido en sentido aproximado norte sur desde la calle José Enrique Rodó hasta Costanera Sabiá, lindando al este con la manzana 249 y al oeste con la manzana 248;

3) Designar "Los Teros" al tramo recorrido en sentido aproximado norte

sur, desde José Enrique Rodó hasta Costanera Sabiá, lindando al este con las manzanas 283 y 400 y al oeste con la manzana 250;

4) Designar "Jilguero" al tramo recorrido en sentido aproximado norte sur, desde José Enrique Rodó a Costanera Sabiá, lindando al este con la manzana 250 y al oeste con la manzana 249.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para designar varias vías de tránsito de la localidad catastral La Paz, de acuerdo al siguiente detalle:

1) "Costanera Sabiá" al tramo recorrido en sentido aproximado de noroeste a sureste desde el padrón 6155 al padrón 6342, lindando al noreste con las manzanas 248, 249 y 250 y al sureste con las manzanas 255 y 283;

2) "Las Torcazas" al tramo recorrido en sentido aproximado norte sur desde la calle José Enrique Rodó hasta Costanera Sabiá, lindando al este con la manzana 249 y al oeste con la manzana 248;

3) "Los Teros" al tramo recorrido en sentido aproximado norte sur, desde José Enrique Rodó hasta Costanera Sabiá, lindando al este con las manzanas 283 y 400 y al oeste con la manzana 250;

4) "Jilguero" al tramo recorrido en sentido aproximado norte sur, desde José Enrique Rodó a Costanera Sabiá, lindando al este con la manzana 250 y al oeste con la manzana 249.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): CECILIA MARTÍNEZ (Presidenta), LYLIAM ESPINOSA (Vicepresidenta), ISABEL MAIESE, DANIEL PEREIRA, ESTEFANÍA DÍAZ, LUCY GARDERES, FABIAN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA.

Claudia Cabrera (Oficinista 1)

Sofía Torres (Oficinista 4)

/kr

16) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR CATEGORÍA SUBURBANA, SUBCATEGORÍA LOGÍSTICO INDUSTRIAL AL PADRÓN RURAL N°61007, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL D.0014/018 (PLAN PARA LAS MICRORREGIONES 6 Y 8).

Canelones, 4 de octubre de 2023

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2023-81-1010-02602 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia a los efectos de otorgar categoría suburbana, subcategoría logístico industrial al padrón rural N°61007.

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Planificación el padrón posee categoría rural según D.0014/018;

II) que según lo informado por la Dirección de Gestión Territorial en expediente 2016-81-1090-00516 en el padrón se encuentra instalada la empresa CAMPO GRANDE URUGUAY LTDA. dedicada a la elaboración de grasa virgen y chicharrones, contando con antecedentes con fecha anterior a la vigencia de la Ley 18308;

III) que según informa la Dirección de Planificación, las directrices departamentales habilitan la recategorización de padrones a los efectos de adecuar la categoría al uso que presentaban con anterioridad a la Ley 18308 (art. 29 D.0020/011 Directrices Departamentales) y que dado el uso del padrón correspondería la recategorización a suburbano industrial y logístico, con las afectaciones urbanísticas correspondientes a dicha categoría en el marco de lo dispuesto en el D.0014/018 (Plan para las Microrregiones 6 y 8).

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar categoría suburbana, subcategoría logístico industrial al padrón rural N°61007, en el marco de lo dispuesto en el D.0014/018 (Plan para las Microrregiones 6 y 8).

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (8 votos en 9): CECILIA MARTÍNEZ (presidenta), LYLIAM ESPINOSA (vicepresidenta), ISABEL MAIESE, DANIEL PEREIRA, ESTEFANÍA DÍAZ, MARÍA LABANDERA, RUBEN OBIAGUE, LUIS PERA Andrea Rodríguez (jefe de segmento), Katia Ruiz (oficinista 4)

/cc

17) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR TOLERANCIAS A INFRACCIONES EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE A LAS OBRAS SITAS EN EL PADRÓN N°1042, CON FRENTE A CALLE 16 ESQUINA RÍO NEGRO DE LA LOCALIDAD

Canelones, 4 de octubre de 2023

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2021-81-1280-00667 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para considerar otorgamiento de tolerancias a infracciones de las obras destinadas a vivienda sitas en el padrón N°1042, con frente a calle 16 esquina calle Río Negro de la localidad catastral Cuchilla Alta, propiedad de Juan Carlos López Lescano, C.I. 3.499.075-2.

RESULTANDO: I) que en actuación 25 del mencionado expediente se anexa Formulario de Solicitud de Tolerancia donde surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de la Edificación, solicitando en el mismo, propietario y técnico actuante, tolerancia para su autorización, asumiendo responsabilidades civiles y técnicas respectivamente, aceptando los interesados el recargo en la contribución inmobiliaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de dicha ordenanza y nota solicitando se remitan las presentes actuaciones a este legislativo departamental al amparo de lo dispuesto en el artículo 30 de la Constitución de la República;

II) que en actuación 32 del mencionado expediente se anexa informe de la Gerencia de Sector Gestión Territorial Atlántida;

III) que en función de lo expuesto, la Dirección de Gestión Territorial en actuación 34 del mencionado expediente informa que corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental, para considerar tolerancias a infracciones que se detallan, de acuerdo a la Ordenanza de la Edificación y con recargo contributivo sugerido:

Obras en infracción con afectación a terceros con un recargo contributivo del 30% por:

- a) invasión de retiro lateral con altura no reglamentaria, en 9,72 m² en planta baja y 9,72 m² en planta alta, declaradas en el año 1980;
- b) altura de muro divisorio entre predios, no reglamentario;
- c) invasión de retiro lateral a distancia menor a 5 metros respecto a la línea de retiro frontal con construcción de altura no reglamentaria, en área de 9,72 m², declarada en el año 1980;
- d) retiro voluntario predio lindero, menor a un metro, en área de 2,36 m², declarada en el año 1980.

En iguales términos, sin promover recargo contributivo:

- e) local 4, con destino cocina, con iluminación y ventilación natural no reglamentarias, a través del alero;
- f) escalera de acceso al altillo, no reglamentaria.

Se deja constancia que la mencionada autorización será en carácter precario, revocable y sujeto a lo dispuesto por artículo 32 de la

Ordenanza de la Edificación.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar tolerancias a infracciones en carácter precario, revocable y sujeto a lo dispuesto por artículo 32 de la Ordenanza de la Edificación a las obras sitas en el padrón N°1042, con frente a calle 16 esquina Río Negro de la localidad catastral Cuchilla Alta, propiedad de Juan Carlos López Lescano, C.I. 3.499.075-2, según surge del detalle:

Obras de infracción con afectación a terceros con un recargo contributivo del 30% por:

- a) invasión de retiro lateral con altura no reglamentaria, en 9,72 m² en planta baja y 9,72 m² en planta alta, declaradas en el año 1980;
- b) altura de muro divisorio entre predios, no reglamentario;
- c) invasión de retiro lateral a distancia menor a 5 metros respecto a la línea de retiro frontal con construcción de altura no reglamentaria, en área de 9,72 m², declarada en el año 1980;
- d) retiro voluntario predio lindero, menor a un metro, en área de 2,36 m², declarada en el año 1980.

En iguales términos, sin promover recargo contributivo:

- e) local 4, con destino cocina, con iluminación y ventilación natural no reglamentarias, a través del alero;
- f) escalera de acceso al altillo, no reglamentaria.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): CECILIA MARTÍNEZ (presidenta), LYLIAM ESPINOSA (vicepresidenta), ISABEL MAIESE, DANIEL PEREIRA, ESTEFANÍA DÍAZ, MARÍA LABANDERA, RUBEN OBIAGUE, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento) y Katia Ruiz (oficinista 4).

18) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR TOLERANCIAS A INFRACCIONES EN CARÁCTER PRECARIO, REVOCABLE EN EL PADRÓN 28728, CON FRENTE A CALLE STELLA MARIS Y AVENIDA A LA COSTA DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.

Canelones, 27 de setiembre de 2023

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2021-81-1330-00366 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para considerar otorgamiento de tolerancias a infracciones de las obras destinadas a vivienda sitas en el padrón 28728, con frente a calle Stella Maris y avenida a la Costa de la localidad catastral Ciudad de la Costa, propiedad de Rosa Jodar García, C.I. 1.502.565-1.

RESULTANDO: I) que de Formulario de Solicitud de Tolerancia anexado en actuación 36 del precitado expediente, surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de la Edificación, solicitando en el mismo, propietaria y técnico actuante, tolerancia para su autorización, asumiendo responsabilidades civiles y técnicas respectivamente, aceptando la interesada el recargo en la contribución inmobiliaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de dicha ordenanza;

II) que en función de lo expuesto, la Dirección de Gestión Territorial en actuación 46 del referido expediente informa que corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental para otorgar tolerancias a infracciones que se detallan de acuerdo a la Ordenanza de la Edificación y con recargo contributivo sugerido:

Obras en infracción con afectación a terceros con un recargo contributivo del 30% por:

a) altura no reglamentaria en retiros laterales, por edificaciones en área 21,50 m².

Obras en infracción sin afectación a terceros, sin promover recargo contributivo:

b) local 2 de unidad 2, con destino cocina-comedor, con área menor a la reglamentaria; local 4 de unidad 2, con destino dormitorio, con área no reglamentaria.

Se deja constancia que la mencionada autorización será en carácter precario, revocable y sujeto a lo dispuesto por artículo 32 de la Ordenanza de la Edificación. Una vez aprobada la PH corresponderá gravar el importe de la contribución sólo a la UNIDAD 101 con un recargo del 30%, por los aspectos no reglamentarios indicados en el numeral 1;

III) que por Resolución N°23/05711 se rectificó la Resolución N°23/04711 de fecha 23/06/2023 anexa en actuación 49 del precitado expediente, donde dice "padrón N°28708", debe decir "padrón N°28728", manteniendo incambiada el resto de la misma.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar tolerancias a infracciones en carácter precario, revocable y sujeto a lo dispuesto por artículo 32 de la Ordenanza de la Edificación a las obras sitas en el padrón 28728, con frente a calle Stella Maris y avenida a la Costa de la localidad catastral Ciudad de la Costa, propiedad de Rosa Jodar García, C.I. 1.502.565-1, según surge del detalle:

Obras de infracción con afectación a terceros con un recargo contributivo del 30% por:

a) altura no reglamentaria en retiros laterales, por edificaciones en área 21,50 m².

Obras en infracción sin afectación a terceros, sin promover recargo contributivo:

b) local 2 de unidad 2, con destino cocina-comedor, con área menor a la reglamentaria; local 4 de unidad 2, con destino dormitorio, con área no reglamentaria.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): CECILIA MARTÍNEZ (Presidenta), LYLIAM ESPINOSA (Vicepresidenta), ISABEL MAIESE, DANIEL PEREIRA, ESTEFANÍA DÍAZ, LUCY GARDERES, FABIAN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA.

Claudia Cabrera (Oficinista 1)

Sofía Torres (Oficinista 4)

19) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR LAS PRESENTES ACTUACIONES A LA INTENDENCIA DE CANELONES REFERIDAS A CONTENEDORES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS A LOS EFECTOS DE QUE TOMEN CONOCIMIENTO Y SE EXPIDAN AL RESPECTO.

Canelones, 27 de setiembre de 2023

VISTO: las palabras vertidas en sala por la señora María Elsa Fernández perteneciente a la Microrregión 1, en el encuentro Edil por un Día realizado el 16 de diciembre de 2022 en este legislativo departamental sobre contenedores de recolección de residuos (Ref. Exp. 2022-200-81-01097).

CONSIDERANDO: que esta comisión entiende pertinente remitir las

presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones referidas a contenedores de recolección de residuos a los efectos de que tomen conocimiento y se expidan al respecto.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): CECILIA MARTÍNEZ (presidenta), LYLIAM ESPINOSA (vicepresidenta), ISABEL MAIESE, DANIEL PEREIRA, ESTEFANÍA DÍAZ, LUCY GARDERES, FABIAN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Sofía Torres (oficinista 4).

/kr

20) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR LAS PRESENTES ACTUACIONES A LA INTENDENCIA DE CANELONES REFERIDAS A MEDIOAMBIENTE A LOS EFECTOS DE QUE TOMEN CONOCIMIENTO Y SE EXPIDAN AL RESPECTO.

Canelones, 27 de setiembre de 2023

VISTO: las palabras vertidas en sala por la señora Mabel Santos perteneciente a la Microrregión 5, en el encuentro Edil por un Día realizado el 16 de diciembre de 2022 en este legislativo departamental sobre medioambiente (Ref. Exp. 2022-200-81-01097).

CONSIDERANDO: que esta comisión entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones referidas a medioambiente a los efectos de que tomen conocimiento y se expidan al respecto.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): CECILIA MARTÍNEZ (presidenta), LYLIAM ESPINOSA (vicepresidenta), ISABEL MAIESE, DANIEL PEREIRA, ESTEFANÍA DÍAZ, LUCY GARDERES, FABIAN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA

Claudia Cabrera (oficinista 1), Sofía Torres (oficinista 4)

/kr

21) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR LAS PRESENTES ACTUACIONES A LA INTENDENCIA DE CANELONES REFERIDAS A MEDIOAMBIENTE EN RELACIÓN A LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS A LOS EFECTOS DE QUE TOMEN CONOCIMIENTO Y SE EXPIDAN AL RESPECTO.

Canelones, 27 de setiembre de 2023

VISTO: las palabras vertidas en sala por la señora Graciela Meléndez perteneciente a AJUPENCE, en el encuentro Edil por un Día realizado el 16 de diciembre de 2022 en este legislativo departamental sobre medioambiente en relación a la recolección de residuos (Ref. Exp. 2022-200-81-01097).

CONSIDERANDO: que esta comisión entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones referidas a medioambiente en relación a la recolección de residuos a los efectos de que tomen conocimiento y se expidan al respecto.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): CECILIA MARTÍNEZ (presidenta), LYLIAM ESPINOSA (vicepresidenta), ISABEL MAIESE, DANIEL PEREIRA, ESTEFANÍA DÍAZ, LUCY GARDERES, FABIAN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Sofía Torres (oficinista 4).

/kr

22) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR LAS PRESENTES ACTUACIONES A LA INTENDENCIA DE CANELONES REFERIDAS A

MEDIOAMBIENTE EN RELACIÓN A LOS RUIDOS MOLESTOS A LOS EFECTOS DE QUE TOMEN CONOCIMIENTO Y SE EXPIDAN AL RESPECTO.

Canelones, 27 de setiembre de 2023

VISTO: las palabras vertidas en sala por la señora Graciela Penna perteneciente a la Microrregión 8, en el encuentro Edil por un Día realizado el 16 de diciembre de 2022 en este legislativo departamental sobre medioambiente en relación a los ruidos molestos (Ref. Exp. 2022-200-81-01097).

CONSIDERANDO: que esta comisión entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones referidas a medioambiente en relación a los ruidos molestos a los efectos de que tomen conocimiento y se expidan al respecto.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): CECILIA MARTÍNEZ (presidenta), LYLIAM ESPINOSA (vicepresidenta), ISABEL MAIESE, DANIEL PEREIRA, ESTEFANÍA DÍAZ, LUCY GARDERES, FABIAN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Sofía Torres (oficinista 4).

23) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS TURÍSTICO DEPARTAMENTAL LA ACTIVIDAD FERIA MANOS CANARIAS.

Canelones, 6 de setiembre de 2023

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2023-81-1110-00054 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para declarar de interés turístico departamental la actividad ferial Manos Canarias.

RESULTANDO: I) que el Paseo Artesanal Manos Canarias realiza exposiciones mensuales junto a la Comisión Fomento Shangrilá, en el Centro Cultural Shangrilá, espacio de desarrollo de actividades culturales, un lugar emblemático de Ciudad de la Costa;

II) que el Paseo Artesanal brinda oportunidad para que los artesanos jóvenes y emergentes expongan sus artículos, brindándoles un espacio en cada feria del paseo;

III) que en junio de 2023 la mencionada actividad recibió el reconocimiento del Municipio de Ciudad de la Costa otorgando la declaración de interés municipal;

IV) que la Dirección de Desarrollo Turístico considera que las actividades de esta índole contribuyen a descentralizar, ya que proponen actividades en diferentes zonas del departamento, generando actividades en los meses de verano donde las costas se encuentran mayormente visitadas, con gran flujo de visitantes y turistas que optan por este tipo de eventos.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de interés turístico departamental la actividad ferial Manos Canarias.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): MARÍA PALOMEQUE (presidenta ad hoc), CÉSAR LISTA, LILIANA DÍAZ, DANIEL PEREYRA, ROBERTO SARAVIDA y RUBEN OBIAGUE.

Luciana Pérez (oficinista 4) y Soledad Da Silva (oficinista 1).

24) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE VIVIENDAS DE PROPIETARIOS INVITA A LA CONMEMORACIÓN DE LOS 20 AÑOS DE LA PRIMERA RESOLUCIÓN TOMADA POR EL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY RECONOCIENDO A LA FEDERACIÓN COMO ORGANIZACIÓN REPRESENTATIVA DEL SISTEMA.

Canelones, 27 de setiembre de 2023

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio

Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Federación de Cooperativas de Viviendas de Propietarios (COVIPRO) remite nota invitando a esta Comisión Asesora a la conmemoración de los 20 años de la primera resolución tomada por el Banco Hipotecario del Uruguay reconociendo a la federación como organización representativa del sistema, realizada el pasado 9 de setiembre de 2023.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): CECILIA MARTÍNEZ (presidenta), LYLIAM ESPINOSA (vicepresidenta), ISABEL MAIESE, DANIEL PEREIRA, ESTEFANÍA DÍAZ, LUCY GARDERES, FABIAN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Sofía Torres (oficinista 4).

/kr

25) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO VECINAL DEL BARRIO PASO ESPINOSA PRESENTAN NOTA CON FIRMAS DE VECINOS MANIFESTANDO INQUIETUD SOBRE LA SITUACIÓN AMBIENTAL QUE VIVEN LOS HABITANTES DE LA ZONA.

Canelones, 4 de octubre de 2023

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Integrantes de la Comisión de Fomento Vecinal del Barrio Paso Espinosa presentan nota con firmas de vecinos manifestando inquietud sobre la situación ambiental que viven los habitantes de la zona.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): CECILIA MARTÍNEZ (presidenta), LYLIAM ESPINOSA (vicepresidenta), ISABEL MAIESE, DANIEL PEREIRA, ESTEFANÍA DÍAZ, MARÍA LABANDERA, RUBEN OBIAGUE, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento) y Katia Ruiz (oficinista 4).

26) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: INTENDENCIA DE CANELONES CONVOCÓ AL ENCUENTRO REFERIDO A CONSTRUIR EL PLAN DE TRABAJO DE TURISMO EN CANELONES, REALIZADO EL DÍA 8 DE AGOSTO DEL CORRIENTE EN REUNIÓN POR PLATAFORMA ZOOM.

Canelones, 6 de setiembre de 2023

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Intendencia de Canelones convocó al encuentro referido a construir el plan de trabajo de Turismo en Canelones, realizado el día 8 de agosto del corriente en reunión por plataforma Zoom.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): MARÍA PALOMEQUE (presidenta ad hoc), CÉSAR LISTA, LILIANA DÍAZ, DANIEL PEREYRA, ROBERTO SARAIVIA y RUBEN OBIAGUE.

Soledad Da Silva (oficinista 1) y Luciana Pérez (oficinista 4).

27) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: INTENDENCIA DE CANELONES INVITÓ AL TALLER VIRTUAL BUENAS PRÁCTICAS EN TURISMO ACCESIBLE REALIZADO EL DÍA 17 DE AGOSTO DEL CORRIENTE.

Canelones, 6 de setiembre de 2023

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Intendencia de Canelones invitó al taller virtual Buenas Prácticas en Turismo Accesible realizado el día 17 de agosto del corriente.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): MARÍA PALOMEQUE (presidenta ad hoc), CÉSAR LISTA, LILIANA DÍAZ, DANIEL PEREYRA, ROBERTO SARAIVIA y RUBEN OBIAGUE.

Soledad Da Silva (oficinista 1) y Luciana Pérez (oficinista 4).

28) COMISIÓN PERMANENTE N°6 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA FERNANDA ORTIZ SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, MES DE LA MUJER.

Canelones, 29 de agosto de 2023

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°6 Área Metropolitana, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Señora edila Fernanda Ortiz se refirió en sala al tema: Día Internacional de la Mujer, Mes de la Mujer.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): FERNANDA ORTIZ (presidenta), MARIANELA CURA (vicepresidenta), MARÍA PALOMEQUE, CÉSAR LISTA, DANILO BRITOS, IVONNE SOSA, ENRIQUE ESTEFAN y HUGO DELGADO.

Luciana Pérez (oficinista 4) y Soledad Da Silva (oficinista 1).

29) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE SOLICITUD REALIZADA POR PARTE DE LA COMISIÓN ASESORA DE ASISTENCIA SOCIAL REFERIDAS A: HABLEMOS DE SUICIDIO, MITOS Y SALUD SOCIAL.

Canelones, 10 de octubre de 2023

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta comisión de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos del archivo sin perjuicio de los asuntos que a continuación se detallan: Congreso Nacional de Ediles remite solicitud realizada por parte de la Comisión Asesora de Asistencia Social referidas a: Hablemos de suicidio, mitos y salud social.

Expediente 2021-200-81-01086

Señora Carla Manrique Romano, operadora psicosocial e integrante de la Comisión Honoraria de Prevención del Suicidio de Canelones solicita entrevista con la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud para presentar el proyecto Es Vida.

Expediente 2021-200-81-00535

Congreso Nacional de Ediles remite nota comunicando apoyo referente al Día Nacional para la Prevención del Suicidio.

Expediente 2021-200-81-00547

Señora edila Cecilia Peraza se refirió en sala sobre el suicidio en Uruguay.

Expediente 2019-200-81-00608

Ediles integrantes de la bancada del Partido Colorado al conmemorarse el

17 de julio el Día Nacional de Prevención del Suicidio solicitan se reciba en régimen de comisión general en sesión del cuerpo a la Comisión Honoraria Departamental de Prevención del Suicidio de Canelones, con la finalidad de generar un espacio de información y sensibilización sobre dicha temática.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): NANCY GARCÍA (presidenta), MA. DEL CARMEN MOREIRA (vicepresidenta), JULIA COUTO, MÓNICA BUENO, MARIELA ALAMILLA y BEATRIZ MELGAR.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 4).

30) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: JUNTA NACIONAL DE DROGAS REMITE NOTA INVITANDO A PARTICIPAR DEL ENCUENTRO "LO GRUPAL EN EL ABORDAJE DE LOS USOS DE DROGAS", REALIZADO LOS DÍAS 9 Y 10 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE.

Canelones, 10 de octubre de 2023

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Junta Nacional de Drogas remite nota invitando a participar del encuentro "Lo grupal en el abordaje de los usos de drogas", a realizarse los días 9 y 10 de octubre del corriente.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): NANCY GARCÍA (presidenta), MA. DEL CARMEN MOREIRA (vicepresidenta), JULIA COUTO, MÓNICA BUENO, MARIELA ALAMILLA y BEATRIZ MELGAR.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 4).

31) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE

ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR LA SEÑORA GRACIELA PENNA PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 8, EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL SOBRE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA.

Canelones, 10 de octubre de 2023

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Palabras vertidas en sala por la señora Graciela Penna perteneciente a la Microrregión 8, en el encuentro Edil por un Día realizado el día 16 de diciembre de 2022 en este legislativo departamental sobre mejoramiento del sistema de salud pública (Ref. Exp. 2022-200-81-01097).

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): NANCY GARCÍA (presidenta), MA. DEL CARMEN MOREIRA (vicepresidenta), JULIA COUTO, MÓNICA BUENO, MARIELA ALAMILLA y BEATRIZ MELGAR.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 4).

32) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR LA SEÑORA GRACIELA PENNA PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 8, EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, SOBRE CONTROL DE HOGARES DE ANCIANOS.

Canelones, 10 de octubre de 2023

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud

aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Palabras vertidas en sala por la señora Graciela Penna perteneciente a la Microrregión 8, en el encuentro Edil por un Día realizado el día 16 de diciembre de 2022 en este legislativo departamental, sobre control de hogares de ancianos (Ref. Exp. 2022-200-81-01097).

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): NANCY GARCÍA (presidenta), MA. DEL CARMEN MOREIRA (vicepresidenta), JULIA COUTO, MÓNICA BUENO, MARIELA ALAMILLA y BEATRIZ MELGAR.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 4).

33) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR LA SEÑORA MARGARITA GARRIDO PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 2, EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, SOBRE SALUD MENTAL.

Canelones, 10 de octubre de 2023

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Palabras vertidas en sala por la señora Margarita Garrido perteneciente a la Microrregión 2, en el encuentro Edil por un Día realizado el día 16 de diciembre de 2022 en este legislativo departamental, sobre salud mental (Ref. Exp. 2022-200-81-01097).

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): NANCY GARCÍA (presidenta), MA. DEL CARMEN MOREIRA (vicepresidenta), JULIA COUTO, MÓNICA BUENO, MARIELA ALAMILLA y BEATRIZ MELGAR.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 4).

34) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: RESCATISTAS INDEPENDIENTES ACOMPAÑADOS DE LAS ONG CALLEJEROS LAS PIEDRAS Y HUELLITAS PRESENTAN NOTA SOLICITANDO SER RECIBIDOS POR ESTA COMISIÓN ASESORA O POR EL PLENARIO DE ESTE LEGISLATIVO.

Canelones, 10 de octubre de 2023

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

RESULTANDO: que con fecha 9 de mayo de 2023 se recibió en esta comisión asesora a representantes del grupo de castraciones económicas de Talca, a representantes del refugio de perros Huellitas y a rescatistas independientes de Las Piedras.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Rescatistas independientes acompañados de las ONG Callejeros Las Piedras y Huellitas presentan nota solicitando ser recibidos por esta comisión asesora o por el plenario de este legislativo.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): NANCY GARCÍA (presidenta), MA. DEL CARMEN MOREIRA (vicepresidenta), JULIA COUTO, MÓNICA BUENO, MARIELA ALAMILLA y BEATRIZ MELGAR.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 4).

35) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL CÉSAR LISTA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA SITUACIÓN DE LAS MUJERES CON HIJOS EN EL PROCESO PENAL Y EN SITUACIÓN DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD.

Canelones, 10 de octubre de 2023

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

RESULTANDO: que se ha remitido la respuesta del Ministerio del Interior al señor edil César Lista.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil César Lista se refirió en sala sobre el tema situación de las mujeres con hijos en el proceso penal y en situación de privación de libertad.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): NANCY GARCÍA (presidenta), MA. DEL CARMEN MOREIRA (vicepresidenta), JULIA COUTO, MÓNICA BUENO, MARIELA ALAMILLA y BEATRIZ MELGAR.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 4).

36) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL MARCELO TAMBORINI SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE OLLAS POPULARES Y MERENDEROS.

Canelones, 10 de octubre de 2023

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Marcelo Tamborini se refirió en sala sobre ollas populares y

merenderos.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): NANCY GARCÍA (presidenta), MA. DEL CARMEN MOREIRA (vicepresidenta), JULIA COUTO, MÓNICA BUENO, MARIELA ALAMILLA y BEATRIZ MELGAR.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 4).

37) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA BEATRIZ LAMAS SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE CIERRE DEL COMEDOR MUNICIPAL DE SAN RAMÓN.

Canelones, 10 de octubre de 2023

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Señora edila Beatriz Lamas se refirió en sala sobre cierre del comedor municipal de San Ramón.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): NANCY GARCÍA (presidenta), MA. DEL CARMEN MOREIRA (vicepresidenta), JULIA COUTO, MÓNICA BUENO, MARIELA ALAMILLA y BEATRIZ MELGAR.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 4).

38) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA BEATRIZ LAMAS SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL DE UTE.

Canelones, 10 de octubre de 2023

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha

tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señora edila Beatriz Lamas se refirió en sala sobre el tema Plan de Inclusión Social de UTE.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): NANCY GARCÍA (presidenta), MA. DEL CARMEN MOREIRA (vicepresidenta), JULIA COUTO, MÓNICA BUENO, MARIELA ALAMILLA y BEATRIZ MELGAR.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 4).

39) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA BEATRIZ LAMAS SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE PROTESTA POR EXPOSICIÓN DE UN SEÑOR EDIL EN SESIÓN SOLEMNE.

Canelones, 10 de octubre de 2023

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señora edila Beatriz Lamas se refirió en sala sobre protesta por exposición de un señor edil en sesión solemne.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): NANCY GARCÍA (presidenta), MA. DEL CARMEN MOREIRA (vicepresidenta), JULIA COUTO, MÓNICA BUENO, MARIELA ALAMILLA y BEATRIZ MELGAR.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 4).

40) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA ESTEFANÍA DÍAZ Y SEÑOR EDIL GUSTAVO MAESO SOLICITAN SE INVITE AL SEÑOR DIRECTOR DEL HOSPITAL DE LAS PIEDRAS A LA PRESENTE COMISIÓN ASESORA.

Canelones, 10 de octubre de 2023

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

RESULTANDO: que con fecha 11 de julio de 2023 se recibió en esta comisión asesora a autoridades del Hospital de Las Piedras.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Señora edila Estefanía Díaz y señor edil Gustavo Maeso solicitan se invite al señor director del Hospital de Las Piedras a la presente comisión asesora.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): NANCY GARCÍA (presidenta), MA. DEL CARMEN MOREIRA (vicepresidenta), JULIA COUTO, MÓNICA BUENO, MARIELA ALAMILLA y BEATRIZ MELGAR.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 4).

41) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA FERNANDA ORTIZ SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE PROBLEMAS GRAVES EN LA ATENCIÓN Y DETERIORO EN SALUD PÚBLICA.

Canelones, 10 de octubre de 2023

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta comisión de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo de los

mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos del archivo sin perjuicio de los asuntos que a continuación se detallan: Señora edila Fernanda Ortiz se refirió en sala sobre problemas graves en la atención y deterioro en salud pública.

Expediente 2021-200-81-00850

Señora edila Beatriz Melgar se refirió en sala sobre Centro Auxiliar de Santa Lucía.

Expediente 2021-200-81-00851

Señora edila Sonia Aguirre se refirió en sala sobre salud pública.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): NANCY GARCÍA (presidenta), MA. DEL CARMEN MOREIRA (vicepresidenta), JULIA COUTO, MÓNICA BUENO, MARIELA ALAMILLA y BEATRIZ MELGAR.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 4).

42) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA MILDREN IZZI SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES BASADA EN GÉNERO.

Canelones, 10 de octubre de 2023

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señora edila Mildren Izzi se refirió en sala sobre el tema violencia hacia las mujeres basada en género.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): NANCY GARCÍA (presidenta), MA. DEL CARMEN MOREIRA (vicepresidenta), JULIA COUTO, MÓNICA BUENO, MARIELA ALAMILLA y BEATRIZ MELGAR.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 4).

43) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA MÓNICA BUENO SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE HOSPITALITO DE CIUDAD DE LA COSTA.

Canelones, 10 de octubre de 2023

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Señora edila Mónica Bueno se refirió en sala sobre hospitalito de Ciudad de la Costa.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): NANCY GARCÍA (presidenta), MA. DEL CARMEN MOREIRA (vicepresidenta), JULIA COUTO, MÓNICA BUENO, MARIELA ALAMILLA y BEATRIZ MELGAR.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 4).

44) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA NIRSA ÁLVAREZ SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE LA SALUD ACTUAL.

Canelones, 10 de octubre de 2023

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha

tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:
Señora edila Nirsa Álvarez se refirió en sala sobre la salud actual.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): NANCY GARCÍA (presidenta), MA. DEL CARMEN MOREIRA (vicepresidenta), JULIA COUTO, MÓNICA BUENO, MARIELA ALAMILLA y BEATRIZ MELGAR.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 4).

45) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA MARÍA LÓPEZ VECINA DE LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS REMITE NOTA CON PROBLEMÁTICA DE LOS PERROS Y GATOS ABANDONADOS, MALTRATADOS Y ENFERMOS.

Canelones, 10 de octubre de 2023

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:
Señora María López vecina de la localidad de Las Piedras remite nota con problemática de los perros y gatos abandonados, maltratados y enfermos.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): NANCY GARCÍA (presidenta), MA. DEL CARMEN MOREIRA (vicepresidenta), JULIA COUTO, MÓNICA

BUENO, MARIELA ALAMILLA y BEATRIZ MELGAR.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 4).

46) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES DE LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL PRESENTAN NOTA CON EL FIN DE GENERAR UNA CAMPAÑA DE CASTRACIONES DE PERROS Y GATOS.

Canelones, 10 de octubre de 2023

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Varios señores ediles de la bancada del Partido Nacional presentan nota con el fin de generar una campaña de castraciones de perros y gatos.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): NANCY GARCÍA (presidenta), MA. DEL CARMEN MOREIRA (vicepresidenta), JULIA COUTO, MÓNICA BUENO, MARIELA ALAMILLA y BEATRIZ MELGAR.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 4).

47) RATIFICAR R.P.0237/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2023.

R.P.0237/023 Expediente JDC 2023-200-81-00794

Canelones, 4 de octubre de 2023

VISTO: la nota de fecha 4 de octubre de 2023 presentada por el señor edil Fabián Colombo mediante la cual solicita licencia el día 4 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la

Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Fabián Colombo el día 4 de octubre de 2023.
2. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/so

48) RATIFICAR R.P.0240/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2023.

R.P.0240/023 Expediente JDC 2023-200-81-00808

Canelones, 10 de octubre de 2023

VISTO: la nota de fecha 9 de octubre de 2023 presentada por la señora edila Lyliam Espinosa mediante la cual solicita licencia el día 11 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Lyliam Espinosa el día 11 de octubre de 2023.
2. Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera-Contable,

cumplido archivar sin perjuicio.

3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y LILIÁN CALANDRIA (Secretaria General Interina)

/so

49) RATIFICAR R.P.0241/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA CECILIA MARTINEZ EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2023.

R.P.0241/023 Expediente JDC 2023-200-81-00809

Canelones, 10 de octubre de 2023

VISTO: la nota de fecha 9 de octubre de 2023 presentada por la señora edila Cecilia Martinez mediante la cual solicita licencia el día 11 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Cecilia Martinez el día 11 de octubre de 2023.

2. Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.

3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y LILIÁN CALANDRIA (Secretaria General Interina)

/so

50) RATIFICAR R.P.0242/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2023.

R.P.0242/023 Expediente JDC 2023-200-81-00810

Canelones, 10 de octubre de 2023

VISTO: la nota de fecha 9 de octubre de 2023 presentada por el señor edil Sergio Pereyra mediante la cual solicita licencia el día 9 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Sergio Pereyra el día 9 de octubre de 2023.
2. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y LILIÁN CALANDRIA (Secretaria General Interina)

/so

51) RATIFICAR R.P.0243/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL JUAN RIPOLL EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2023.

R.P.0243/023 Expediente JDC 2023-200-81-00812

Canelones, 10 de octubre de 2023

VISTO: la nota de fecha 9 de octubre de 2023 presentada por el señor

edil Juan Ripoll mediante la cual solicita licencia el día 9 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Juan Ripoll el día 9 de octubre de 2023.
2. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y LILIÁN CALANDRIA (Secretaria General Interina)

/so

52) RATIFICAR R.P.0244/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL YAMANDÚ COSTA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2023.

R.P.0244/023 Expediente JDC 2023-200-81-00813

Canelones, 10 de octubre de 2023

VISTO: la nota de fecha 9 de octubre de 2023 presentado por el señor edil Yamandú Costa mediante la cual solicita licencia el día 9 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Yamandú Costa el día 9 de octubre de 2023.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y LILIÁN CALANDRIA (Secretaria General Interina)

/so

53) RATIFICAR R.P.0248/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2023.

R.P.0248/023 Expediente JDC 2023-200-81-00813

Canelones, 10 de octubre de 2023

VISTO: la nota de fecha 10 de octubre de 2023 presentada por el señor edil Richard Pérez mediante la cual solicita licencia el día 11 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Richard Pérez el día 11 de octubre de 2023.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y LILIÁN CALANDRIA (Secretaria General Interina)

/so

54) RATIFICAR R.P.0250/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN CASTELLANOS EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2023.

R.P.0250/023 Expediente JDC 2023-200-81-00821

Canelones, 11 de octubre de 2023

VISTO: la nota de fecha 11 de octubre de 2023 presentada por el señor edil Fabián Castellanos mediante la cual solicita licencia el día 11 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Fabián Castellanos el día 11 de octubre de 2023.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y LILIÁN CALANDRIA (Secretaria General Interina)

/so

55) RATIFICAR R.P.0252/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RAÚL DETOMASI EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2023.

R.P.0252/023

Expediente JDC 2023-200-81-00824

Canelones, 11 de octubre de 2023

VISTO: la nota de fecha 11 de octubre de 2023 presentada por el señor edil Raúl Detomasi mediante la cual solicita licencia el día 11 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Raúl Detomasi el día 11 de octubre de 2023.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y LILIÁN CALANDRIA (Secretaria General Interina)

/mel

56) RATIFICAR R.P.0254/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL JERÓNIMO COSTA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2023.

R.P.0254/023

Expediente JDC 2023-200-81-00831

Canelones, 18 de octubre de 2023

VISTO: la nota de fecha 18 de octubre de 2023 presentada por el señor edil Jerónimo Costa mediante la cual solicita licencia el día 18 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de

su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Jerónimo Costa el día 18 de octubre de 2023.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)
/mel

57) RATIFICAR R.P.0257/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2023.

R.P.0257/023 Expediente JDC 2023-200-81-00835

Canelones, 18 de octubre de 2023

VISTO: la nota de fecha 18 de octubre de 2023 presentada por el señor edil Fabián Colombo mediante la cual solicita licencia el día 18 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Fabián Colombo el día 18 de octubre de 2023.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.

3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI Secretario General)

/mel

58) RATIFICAR R.P.0256/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL LUIS PERA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2023.

R.P.0256/023 Expediente JDC 2023-200-81-00834

Canelones, 18 de octubre de 2023

VISTO: la nota de fecha 18 de octubre de 2023 presentada por el señor edil Luis Pera mediante la cual solicita licencia el día 24 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Luis Pera el día 24 de octubre de 2023.

2. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.

3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

59) RATIFICAR R.P.0255/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA FERNANDA ORTIZ EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2023.

R.P.0255/023 Expediente JDC 2023-200-81-00833

Canelones, 18 de octubre de 2023

VISTO: la nota de fecha 18 de octubre de 2023 presentada por la señora edila Fernanda Ortiz mediante la cual solicita licencia el día 18 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Fernanda Ortiz el día 18 de octubre de 2023.
- 2.** Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel